

RESOLUCIÓN No. 063

(Del 13 de Julio de 2021)

“Por medio de la cual se deroga la resolución 061 del 10 de Julio del 2021 y se reglamenta el Gran Campeonato Nacional categorías precadetes, cadetes y juvenil programado del 6 al 8 de Agosto del año en curso en Ibagué Tolima”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- ✎ Que mediante las resoluciones No. 049 del 23 de Junio de 2021 y No. 060 del 8 de Julio de 2021, la Federación Colombiana de Esgrima modificó el Calendario Federativo para el año en curso.
- ✎ Que la Federación expidió la resolución 001 del 15 de enero de 2020 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- ✎ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✎ Que la Federación Colombiana de Esgrima organizara el Gran Campeonato Nacional categorías precadetes, cadetes y juvenil programado del 6 al 8 de agosto del año en curso en Ibagué Tolima.

- ✎ Que estos eventos hacen parte del calendario Nacional del 2021.
- ✎ Que estos eventos son selectivos del ciclo de los Juegos de la Juventud.
 1. Que se debe fortalecer la preparación del Campeonato Suramericano en Precadetes, Cadetes y Juvenil 2021.
 2. Que se debe fortalecer la preparación de los Juegos Panamericanos de la Juventud 2021.
 3. Que se debe fortalecer el entrenamiento y preparación de los Juegos Bolivarianos de la Juventud 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a No. 049 del 23 de Junio de 2021 y No. 060 del 8 de Julio de 2021, por medio de la cual se modificó el Calendario Federativo del año en curso.

ARTÍCULO 2. Dar cumplimiento a la resolución 001 del 15 de enero de 2020 por medio de la cual se establece el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar a la Federación Colombiana de Esgrima a realizar el Gran Campeonato Nacional categorías precadetes, cadetes y juvenil programado del 6 al 8 de agosto del año en curso en Ibagué Tolima.

ARTÍCULO 4. Se realizarán en todas las armas en ambos géneros pruebas individuales en todas las categorías y encuentros por equipos en la categoría Juvenil.

ARTICULO 5. Podrán Participar todos aquellos esgrimistas de nacionalidad colombiana adscritos a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo vigente que se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la Federación Colombiana de Esgrima.

ARTICULO 6. En los Campeonatos Nacionales podrán participar quienes tengan la calidad de Nacionales Colombianos, según el Artículo 96° de la Constitución Política de Colombia.

Parágrafo Primero:

Todo competidor que posea simultáneamente la nacionalidad de dos (2) o más países, siendo uno de ellos Colombia podrá participar en representación de un Departamento.

ARTÍCULO 7. De las categorías:

Categoría M15: No haber cumplido los 15 años a las 00:00 horas del 1/01/2021 y tener 11 años cumplidos al 1 de enero del 2021, es decir los nacidos entre el 2006 y 2009. Los menores de 14 compiten bajo la responsabilidad de un adulto que asuma cualquier decisión en caso de requerirlo.

Categoría Cadete: Tener mínimo 13 años cumplidos al 1 de enero del 2021 y 16 años, es decir los nacidos en los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

Los participantes en todas las pruebas oficiales de la FIE cadetes deben tener menos de 17 años a medianoche del 31 de diciembre del año y precede el año en que estas se efectúan.

Categoría Juvenil: Tener mínimo 13 años cumplidos al 1 de enero del 2021 y 19 años al 1º de enero del año de la prueba, es decir los nacidos en los años 2001 al 2007.

Los participantes en todas las pruebas oficiales de la FIE Juvenil deben tener menos de 19 años a medianoche del 31 de diciembre del año que precede el año en que estas se efectúan.

EDAD DE LOS PARTICIPANTES 0.29 Diciembre 2018 FIE 10 1, Nadie puede obtener una licencia de la FIE, que le permita inscribirse a una prueba oficial de la FIE, antes de haber festejado su 13º aniversario. 2. Los participantes a todas las pruebas oficiales de la FIE cadetes deben tener menos de 17 años a medianoche del 31 de diciembre del año que precede el año en que estas se efectúan. 3. Los participantes a todas las pruebas oficiales de la FIE juniors individuales y por equipos deben tener menos de 20 años, hasta medianoche del 31 de diciembre del año que precede el año en que estas se efectúan. (Cf. Artículo o.30)

Categorías Cadetes, Juveniles, Mayores y Veteranos: Ningún deportista puede participar en una prueba oficial de la FCE, en cualquier arma que sea, si no tiene, mínimo 13 años, es decir haber nacido del 2007.

ARTÍCULO 8. Todos los deportistas deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2021-2022.

ARTÍCULO 9. Todos los entrenadores nacionales deberán tener habilitada y paga la licencia de la Federación temporada 2021-2022, solo con esta licencia se podrá acceder al escenario.

ARTÍCULO 10. Sistema o Formula de Clasificación.
En los campeonatos M15, cadetes y juveniles se clasificará al 100% después de poules.

ARTÍCULO 11. Todas las personas que asistan al Gran Campeonato Nacional categorías precadetes, cadetes y juvenil deben realizarse por su propia cuenta prueba **ANTÍGENOS** con un tiempo máximo 24 horas antes del día de su prueba. El resultado de la prueba deberá entregarse en original al coordinador de la competencia al menos dos horas antes del inicio de su prueba.

REGLAS ESPECÍFICAS DE COVID-19:

- ✘ Cada participante deberá entregar su prueba en físico **ANTÍGENOS** para Covid-19 a su llegada a la competencia.

RECORDATORIO DE LAS MEDIDAS A REFORZAR

- ✘ Uso obligatorio de mascarillas en todo momento.
- ✘ Respeto de la distancia: 1,5 m (1,5 m es la distancia local que prevalece)
- ✘ Estrechar la mano tras el final del combate- prohibido, hay que aplicar el saludo con el arma.
- ✘ Estrechar la mano después de la finalización del torneo por equipos - prohibido, sólo se aplicará el saludo del capitán del equipo
- ✘ Prohibición de gritar durante un combate
- ✘ La distancia de 1,5 m entre el entrenador y el esgrimista debe ser respetada en todo momento (1,5 m es la distancia local que prevalece)

RECORDATORIO EN EL AMBITO ESPECIFICO DE LA ESGRIMA

- ✘ Durante las poules no está permitido el acceso de los entrenadores a la zona de competición.
- ✘ No se permite el acceso de público.
- ✘ Se permite el acceso de un acompañante en el caso de los menores de edad con su prueba antígeno con 24 horas.
- ✘ Los deportistas y entrenadores que no sigan en competición deberán abandonar la zona de pistas.
- ✘ En la competencia por equipos solo está permitida la presencia en la pista de los tiradores del equipo con el capitán y su entrenador.

CONTROL DE ACCESOS

El control de accesos exigirá:

- ✘ Uso de mascarilla.
- ✘ Toma de temperatura corporal. Por encima de 37, 5º no se podrá acceder a la instalación.
- ✘ Entrega de las pruebas y los consentimientos informados y de localización.

- ✘ Lavado de manos con gel hidroalcohólico.
- ✘ Para evitar aglomeraciones, se insta a todas las personas acreditadas que lleven los documentos impresos.
- ✘ Desde la Federación Colombiana de Esgrima, se ruega a todas las personas involucradas en la competición: tiradores, /as, árbitros/as, entrenadores/as, directivos/as y personas del entorno de los tiradores, la máxima colaboración en el desarrollo de la competición.

La actual situación requiere un ejercicio de responsabilidad por parte de todos, con el objetivo de realizar una competición ordenada, segura y atractiva, que sirva de ejemplo para todos aquellos que deseen continuar con la práctica deportiva, que tan necesaria se hace en estos días.

ARTÍCULO 12. Todas las personas asistan al Gran Campeonato Nacional categorías precadetes, cadetes y juvenil deberán firmar los consentimientos informados para el retorno a la práctica deportiva y el de la Federación Colombiana de Esgrima y entregarlos en físico al coordinador encargado los cuales se anexan a la presente resolución.

ARTÍCULO 13. Todas las delegaciones que participarán en la competencia pueden hacer la reserva en los hoteles que sugiere la Federación, se anexaran las cotizaciones.

ARTÍCULO 14. En función de la cantidad de inscritos se podrán modificar los horarios los cuales serán notificados 24 horas por medio de un comunicado federativo en caso de existir algún cambio.

ARTÍCULO 15: Todos los deportistas deberán presentarse al área de competencia 90 minutos antes de su prueba para la verificación de las pruebas de ANTIGENOS.

ARTICULO 16: Solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de soporte de la federación.

ARTICULO 17. Todas las ligas tendrán plazo de inscribir a sus jueces hasta el día lunes 2 de Agosto del año en curso.

ARTÍCULO 18. Las inscripciones ORDINARIAS deben ser realizadas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> el día lunes 2 de Agosto del año en curso a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 19. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones EXTRAORDINARIAS Y RETIROS podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> hasta el día Martes 3 de Agosto del año en curso. 17:59 horas.

ARTICULO 20. Si se ha realizado la inscripción en los tiempos estipulados, pero al día miércoles 4 de Agosto a las 19:00 horas no se ha subido el soporte de pago, automáticamente el sistema borrara la inscripción de manera permanente.

ARTÍCULO 21. Se aceptarán inscripciones de última hora únicamente el día del directorio técnico y tendrán el costo del doble de la inscripción extraordinaria.

ARTÍCULO 22. Se podrán consultar las inscripciones ordinarias y extraordinarias en el link: <https://www.fencingtimelive.com> a partir del día jueves 12 de Agosto.

ARTÍCULO 23. Lugar del Evento Coliseo Del Colegio San Simón ubicado en la Carrera 5 entre 33 y 36

ARTÍCULO 24. Programación del al Gran Campeonato Nacional categorías precadetes, cadetes y juvenil.

Viernes 6 de Agosto	
HORA	PRUEBA
7:30	CONGRESILLO TECNICO
8:00	FF M15
8:00	EM M15
10:00	SF M15
11:00	EF M15
12:00	FM M15
13:00	SM M15
14:00	FF CADETES
15:00	EM CADETES
15:30	SF CADETES

Sábado 7 de Agosto	
HORA	PRUEBA
8:00	SM CADETES
8:00	EF CADETES
10:30	FM CADETES
11:00	EM JUVENIL
12:00	FF JUVENIL
13:00	SF JUVENIL
14:00	EF JUVENIL
15:00	SM JUVENIL
15:00	FM JUVENIL

Domingo 8 de Agosto	
HORA	PRUEBA
8:00	FF EQUIPOS
8:00	SM EQUIPOS
10:30	EF EQUIPOS
10:30	FM EQUIPOS
12:30	EM EQUIPOS
12:30	SF EQUIPOS

ARTÍCULO 25. Las pruebas se registrarán por el reglamento técnico de la FIE.

ARTÍCULO 26. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día trece (13) del mes de Julio de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima